



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La imposibilidad de readmitir a un trabajador en excedencia voluntaria implica indemnizarlo

La imposibilidad de readmitir a un trabajador en excedencia voluntaria conlleva que el despido sea declarado improcedente y, por tanto, tiene que ser indemnizado. Así lo dictamina el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en una reciente sentencia, en la que condena al Ayuntamiento de Camargo a indemnizar con 40.000 euros a un trabajador al que no pudo reincorporar por falta de plaza.

El trabajador ganó por sentencia judicial su reconocimiento como personal laboral indefinido no fijo y en marzo de 2019 pidió una excedencia voluntaria de cinco años, con reserva de puesto de trabajo durante el primer año y una vez transcurrido, con derecho preferente al reingreso en vacantes de igual o similar categoría.

El ayuntamiento sacó un concurso-oposición para consolidar las plazas que habían sido declaradas indefinidas no fijas por fraude, pero lo hizo cambiándoles la naturaleza, por lo que su plaza se extinguió. Antes eran para personal laboral y pasaron a ser para funcionarios.

Él, que cont ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |